



SEDO QVARTO, QVARTO
DE MARTEDES, AÑO DE
MDCCLXXV, EN VEINTI
TRES DE AGOSTO.

Debe guardarse en todos los Comestibles Acordó lo siguiente
que la libra de los Caracanos Remojados se venda a quatro qu-
artos: La de Seda regularer a siete: Y las mas Superiores a
ocho; Y que los demas generos sigan como se hallan en la
tabla desta Real Provision de la Real Audiencia de Mexico
Fielor escutoren la observancia desta por ser util y bene-
ficiosa al comun.

Informe sobre las }
Puebas de Regidor }
de D. Anon. Abelino }
Unio Puerto - - - }
Thomas de Sumilla Regidor concurran a estatuto pa-
ra las Puebas de D. Anon. Abelino Puerto y moncada q.
pretende ser un Oficio de Regidor de este Ayuntamiento;
y de su orden se inserta original en este Cavildo y es
del tenor siguiente.

Aquí el Informe

La Ciudad enmendada de su contexto se conformó con el
mediante exp. y sacó las Calidades y circunstancias
que concurren en el referido D. Anon. Abelino; Y acuer-
da se ponga Testimonio en el expediente Removido al Venon
Corregidor de esta Real Audiencia para que se sirva su Real
practicar las demas Diligencias e informar lo que tenga por
conveniente en el negocio.